



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.**

La comisión evaluadora de peritos, para la adquisición de anillos de graduación, para los egresados de la Academia Naval y el Curso de Comando y Estado Mayor Naval, Armada de República Dominicana, integrada por los Capitán de Fragata **MANUEL R. NOVAS GÓMEZ**, ARD., y el Capitán de Corbeta **MANUEL DE JESUS JUMELLES**, ARD., personal responsable de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes participantes; quienes fueron comisionados mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones **ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA (ARD)**, para ser los peritos de las propuestas presentadas para el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. ARD-CCC-CP-2020-0016**, y emitir el presente informe, atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación:

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: que en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su artículo 103 del Reglamento de Aplicación establece que: *"La entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas establece: *"Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta"*.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas en el **Criterio de Evaluación Oferta Económica** párrafos I y II establece: *"Solo pasarán a la evaluación del "Sobre B" y una posterior adjudicación, las compañías que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria. Aquellas Empresas que no hayan sido calificadas como CUMPLE se les invitarán a pa-*

sar por la Armada de República Dominicana (ARD), con la finalidad de retirar sus "Sobres B" intactos, sin abrir.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE, bajo el criterio del menor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas establece en los **Criterios de Adjudicación, párrafos I II y III** establece: "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, condiciones de pago y la calidad que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más idónea o conveniente para los intereses institucionales, además de tomar en cuenta otros elementos parte de la oferta, tales como: el menor precio ofertado, condiciones de pago, tiempo de entrega y la calidad de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por la Institución".

CONSIDERANDO: Que el presente informe contiene la evaluación de la Oferta Económica, del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**, para la confección de trajes militares a la medida, para la Sexagésima Novena (LXIX) Promoción de Caballeros Guardiamarinas, Egresados de la Academia Naval "Vicealmirante César Windt Lavandier", ARD. Además, contiene los resultados de la referida evaluación de la Oferta Económica. Por último, se realiza la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación técnica del oferente participante, la empresa indicada más abajo quedo habilitada para la apertura, lectura y evaluación del "SOBRE B":

a) ALTA COSTURA POPOLOS.

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES: En cuanto a las documentaciones que las empresas debían presentar en el Sobre B (Ofertas económicas, se tiene lo siguiente:

SUPLIDOR	Documentación Contenido SOBRE B	CUMPLE	NO CUMPLE
ALTA COSTURA POPOLOS.	Formulario de Presentación de Oferta Económica(SNCC.F.33)	X	
	Garantía de la Seriedad de la Oferta de 1% de la Oferta	X	

II.- CRITERIO DE EVALUACIÓN: En base a las especificaciones técnicas del procedimiento, el análisis de **precios se hará en base al menor precio presentado**. Una vez verificado que los oferentes habilitados han presentado las garantías requeridas y los artículos con las especificaciones requeridas en la oferta técnica.

En la etapa de la evaluación económica, el único criterio de evaluación y de adjudicación aplicable es el "**menor precio**" dentro de aquellas que resultaron previamente habilitadas o evaluadas satisfactoriamente en la fase técnica", la comparación de precios se desglosa en la siguiente tabla:

III.- ESTUDIOS DE PRECIOS: La Oferta Económica presentada por la Empresa habilitada: es como la que se indica a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	DESCRIPCIÓN
ALTA COSTURA POPOLOS.	RD\$3,174,790.00	Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos correspondientes. Se certifica que la Garantía de Seriedad de Oferta cumple con la normativa vigente.

Nota: En este proceso presentaron ofertas y quedaron habilitados los oferentes figurados en el cuadro que antecede esta nota, según Informe Final elaborado por esta Comisión de Peritos.

IV.- EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"

EMPRESA:	SOBRE "B"	CALIFICACION
ALTA COSTURA POPOLOS.	CONFORME	100

V.- RESULTADOS DE LA EVALUACION:

Luego de la evaluada y analizada las Oferta Económica "**SOBRE B**", con relación al Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**, para la confección de trajes militares a la medida, para la Sexagésima Novena (LXIX) Promoción de Caballeros Guardiamarinas, Egresados de la Academia Naval "Vicealmirante César Windt Lavandier", ARD, tenemos a bien de indicar que:

01.- ALTA COSTURA POPOLOS, cumple con todas Especificaciones Técnicas del proceso en referencia, ajustándose sustancialmente a lo requerido por la entidad contratante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, los peritos designados **RECOMENDAMOS**, salvo el

mejor parecer del Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de referencia No. **ARD-CCC-CP-2020-0016**, a la Empresa **ALTA COSTURA POPOLOS.**, por un valor de **RD\$3,174,790.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100)**; por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar oferta favorable para los intereses de la institución, conforme a los requerimientos.

ÚLTIMO: Que el presente informe sea remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, para su ponderación y los fines que estime de lugar.

HECHO Y FIRMADO: En el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).



MANUEL DE JESUS JUMELLES
Capitán de Corbeta, ARD.



MANUEL R. NOVAS GOMEZ
Capitán de Fragata, ARD.